ACTA No. 040			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **CONTRATACION INSTRUCTORES VIGENCIA 2026**			
CIUDAD Y FECHA:	Espinal, 28 de agosto de 2026	**HORA INICIO:** 08:00	**HORA FIN:** 09:00
LUGAR Y/O ENLACE:	Subdirección de Centro	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Agropecuario La Granja	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Realizar el proceso de preselección de los aspirantes en estado CUMPLE de acuerdo con las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja para la vigencia 2026, para los programas **Titulada y Complementaria y Articulación con la Media.**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar el proceso de preselección de los aspirantes en estado CUMPLE de acuerdo con las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja para la vigencia 2026, para los programas **Titulada y Complementaria y Articulación con la Media.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.

2. Realizar el proceso de preselección de los aspirantes en estado CUMPLE de acuerdo con las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja 2026, para los programas **Titulada y Complementaria y Articulación con la Media.**

DESARROLLO:

1. **Verificación del quórum.**

Siendo las 08:00 horas del 28 de agosto de 2026, se da inicio la reunión con la participación de la subdirectora, Comité de verificación designado, coordinadores académicos, verificando que existe quórum.

2. **Realizar el proceso de preselección de los aspirantes en estado CUMPLE de acuerdo con las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja 2026, para los programas Titulada y Complementaria y Articulación con la Media.**

El Comité de Verificación para la contratación de instructores 2026, conformado mediante la Resolución 73-00134 del 16 de febrero de 2026, deja constancia de lo establecido en la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025: la inscripción, aspiración o selección de una persona en el Banco de Instructores, así como los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web del Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, no generan para el SENA obligación de contratar al respectivo inscrito, ni otorgan a dicha persona un derecho adquirido para ser contratada, en tanto el Banco de Instructores corresponde a un repositorio de hojas de vida dispuesto para atender necesidades temporales del servicio.

Conforme a la disponibilidad presupuestal y a la necesidad de contratación definida para la vigencia 2026 (Resolución de apertura presupuestal), el subdirector de Centro determinó el número de personas a preseleccionar para la respectiva vacante, de acuerdo con las metas de formación y las necesidades del servicio. En consecuencia, el Comité de Verificación efectuó la revisión de las hojas de vida y soportes de los inscritos en las vacantes publicadas en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – Banco de Instructores, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos y aplicando los criterios objetivos de selección establecidos en la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 y los criterios concertados en el Acta regional No. 017 del 21 de noviembre de 2025. Para los aspirantes previamente contratados como instructores, se tuvieron en cuenta, cuando aplique, los aspectos de curva de aprendizaje y cumplimiento contractual previstos en los lineamientos.

En virtud de lo anterior, el Comité presenta al subdirector de Centro el listado de opcionados hasta el número indicado, para que se proceda a marcarlos en el módulo Banco de Instructores con la opción "Preseleccionado". Se deja constancia de que, una vez realizada la preselección, el aplicativo notificará al inscrito y este contará con treinta y seis (36) horas para aceptar; en caso de no aceptación o de no respuesta dentro del término, el estado retornará a "CUMPLE" y se continuará con la preselección de otro inscrito que cumpla requisitos, previa verificación de su hoja de vida y soportes, conforme al procedimiento establecido.

2.1. De acuerdo con la necesidad de contratación **73-2-2026-000552** de fecha 26 de agosto de 2026 del programa Titulada y Complementaria para los perfiles de **CULTIVOS AGRICOLAS** y **PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL**, el Comité Verificador

en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, procede a realizar la preselección de los aspirantes relacionados a continuación, quienes cumplen con los requisitos solicitados por el perfil:

VACANTE NO.	DISEÑO	PROGRAMA	CEDULA	NOMBRE	ESTADO APE	OBSERVACIÓN REQUISITOS MINIMOS
64420	CULTIVOS AGRICOLAS	TITULADA Y COMPLEMENTARIA	28558533	GLORIA ESPERANZA CABEZAS GARCIA	Seleccionado	El aspirante cumple con los requisitos solicitados en el perfil
58341	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	TITULADA Y COMPLEMENTARIA	80028007	HANNER RAUL ORJUELA PULIDO	Seleccionado	El aspirante cumple con los requisitos solicitados en el perfil

2.2. De acuerdo con la necesidad de contratación **73-2-2026-000554** de fecha 26 de agosto de 2026 del programa Titulada y Complementaria FIC para el perfil de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO**, el Comité Verificador en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, procede a realizar la preselección del aspirante relacionado a continuación, quien cumple con los requisitos solicitados por el perfil:

VACANTE NO.	DISEÑO	PROGRAMA	CEDULA	NOMBRE	ESTADO APE	OBSERVACIÓN REQUISITOS MINIMOS
58737	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	FIC	1109266138	FREDY ALEJANDRO SOTO VILLANUEVA	Seleccionado	El aspirante cumple con los requisitos solicitados en el perfil

2.3. De acuerdo con la necesidad de contratación **73-2-2026-000551** de fecha 26 de agosto de 2026 del programa Articulación con la Media para el perfil de **CULTIVOS AGRICOLAS**, el Comité Verificador en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, procede a realizar la preselección del aspirante relacionado a continuación, quien cumple con los requisitos solicitados por el perfil:

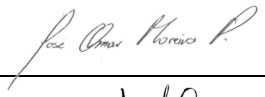
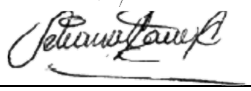
VACANTE NO.	DISEÑO	PROGRAMA	CEDULA	NOMBRE	ESTADO APE	OBSERVACIÓN REQUISITOS MINIMOS
58343	CULTIVOS AGRICOLAS	ARTICULACION CON LA MEDIA	80041003	LEONARDO COCOMÁ REYES	Seleccionado	El aspirante cumple con los requisitos solicitados en el perfil

CONCLUSIONES

El comité de verificación procedió a seleccionar los aspirantes a contratar de acuerdo con los lineamientos de las circulares 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección Nacional del SENA, la asignación presupuestal para la vigencia 2026 y el cumplimiento de las metas asignadas al Centro Agropecuario La Granja.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Realizar la preselección en la APE de acuerdo con los lineamientos de las circulare 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025	28 de agosto de 2026	Mallerly Valderrama Castro	Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY
Realizar la preselección en la APE de acuerdo con los lineamientos de las circulare 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025	28 de agosto de 2026	Nicolas Ico Briceño	
Realizar la preselección en la APE de acuerdo con los lineamientos de las circulare 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025	28 de agosto de 2026	Yuli Paola Bermudez Viña	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA / EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Mallerly Valderrama Castro	Subdirectora (e) de Centro Integrante Comité	SI		Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY
Nicolas Ico Briceño	Instructor G02 Integrante Comité	SI		

Yuli Paola Bermudez Viña	Integrante Comité Coordinadora Académica			
Jose Omar Moreira Patiño	Coordinador de Formación	SI		
Pablo Alejandro Hoyos Vargas	Coordinador Académico	SI		
Juan Kamilo Morales Silva	Coordinador Académico	SI		
Javier Calderon Gonzalez	Coordinador Académico	SI		
Edna Liliana Caballero Alvarado	Coordinadora Académica	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				